



Caja Notarial - Reducción del aporte mínimo y facilidades de pago

Reducción del aporte mínimo

La Caja Notarial comunicó que debido a la situación de emergencia sanitaria, se resolvió deducir un 15% del aporte mínimo correspondiente al año 2021.

Para el aporte mínimo correspondiente al año 2020 se había fijado una deducción de un 25%.

Monto

El monto mínimo para el aporte correspondiente al año 2021 es el siguiente:

Categoría	Monto del 100% del aporte mínimo	Monto del aporte mínimo con la deducción del 15%
Hasta un año	\$76.646	\$65.149
Más de uno hasta 2 años	\$85.106	\$72.340
Más de 2 y hasta 3 años	\$94.491	\$80.317
Más de 3 y hasta 4 años	\$104.924	\$89.185
Más de 4 y hasta 10 años	\$113.816	\$96.744
Más de 10 y hasta 15 años	\$123.130	\$104.661
Más de 15 y hasta 20 años	\$130.124	\$110.605
Más de 20 y hasta 25 años	\$137.514	\$116.887
Más de 25 años	\$113.816	\$96.744

Facilidades de pago



Por otro lado, como medida complementaria y con carácter excepcional se ha dispuesto otorgar facilidades de pago.

Dichas facilidades consisten en convenir el pago del complemento del aporte mínimo en 12 cuotas iguales y no inferiores a \$3.000; pudiendo la última cuota ser menor a dicho valor.

La primera cuota vence el 31 de enero de 2022 y las próximas cuotas vencen el último día de cada mes.

Plazo

El plazo para el pago del aporte mínimo así como para la solicitud de facilidades de pago vencen el **31 de enero de 2022**.